

á cuyo fin paseu al Sr. Alcalde para que ⁶¹⁷ decretar y expida el oportuno libramiento de las mismas:

Una de material de Secretaria en Noviembre próximo pasado, de doscientas diez y ocho pesetas quince céntimos; Otra de los Hijos de Nogues, por impresiones de Secretaria en Noviembre antedicho, de trescientas seis pesetas setenta y cinco céntimos; Otra de gastos menores en el expresado mes, de veinte y tres pesetas; Otra de reparos de calles en el mencionado mes, de pesetas diez y siete con cincuenta céntimos; Otra de gastos de caminos en dicho mes de Noviembre próximo pasado, importe ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos; Otra de gastos en el edificio Alameda para la instalacion de Juzgados, cuyo total asciende á trescientas noventa y cinco pesetas treinta y cinco céntimos; Otra para adoquinado de la Plaza de Abastos, de trescientas sesenta y dos pesetas siete céntimos; Otra de gastos en la Audiencia para la antedicha traslacion de los Juzgados, de trescientas diez pesetas veinte y nueve céntimos; Otra de reparos de calles y alcantarillado de la Plaza, de pesetas ciento veinte con veinte y ocho céntimos; Otra de riego de paseos, importe seis pesetas; Otra de composicion de faroles de petróleo, de cuarenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos; y Otra de reparos en la Casa Rastro, que como todas las anteriores corresponde al mes de Noviembre

